

FECHA: 06/06/2014

EXPEDIENTE Nº: 4663/2011

ID TÍTULO: 4313064

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La tabla de actividades formativas de la ficha del TFM no se corresponde al completo con la detallada en la respuesta de alegaciones. Se debería corregir la tabla de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 1- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Personal académico a. Previsión del profesorado atendiendo al incremento en el número de estudiantes. b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador c. Figura del profesor tutor: cambio en la denominación y aclaración de su naturaleza. 3- Recursos materiales y servicios

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: 1- Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Personal académico a. Previsión del profesorado atendiendo al incremento en el número de estudiantes. b. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador c. Figura del profesor tutor: cambio en la denominación y aclaración de su naturaleza. 3- Recursos materiales y servicios

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se presenta una nueva redacción de la metodología de UNIR, donde se delimita más claramente la figura de tutor personal (antes profesor-tutor) y personal académico.

6.1 - Profesorado. Descripción del cambio: Se hace una descripción detallada del profesorado disponible, y que es adecuado para atender las 200 plazas de nuevo ingreso solicitadas. Se ajustan las categorías del profesorado al Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se elimina la referencia a profesor tutor, ya que no es personal académico, y describirlo en este apartado podía llevar a error en su naturaleza. Se elimina la referencia a que el 25% del profesorado tiene una dedicación completa al Máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se presenta una redacción actualizada de este criterio, donde entre los recursos y servicio, destacan los centros de prácticas con los que UNIR tiene convenio de colaboración.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se incluye el nuevo enlace al SGC de la UNIR.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken